



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la CTel en el sector educativo Oficial – Edutic del departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la Secretaría de Educación, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027",
- **Pilar:** "Innovación para la transformación social".
- **Programa:** "Educación para la vida y el desarrollo de la región".
- **Programa presupuestal:** "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P1S22MP43	211 Instituciones educativas dentro del Ecosistema de innovación TIC para el sector educativo
P1S22MP44	211 Instituciones educativas conectadas a internet
P1S22MP45	997 Sedes educativas dotadas de infraestructura tecnológica
P1S22MP49	100 Documentos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, apoyados en la formulación e implementación en las Instituciones Educativas Oficiales

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a: Dos mil cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$2.432.640.000,00 COP).

Que el proyecto, radicado con número interno **4968** y registrado con código SSEPI **2024-73000-069**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la Secretaría de Educación para la ejecución

Reubica
Geulay Haci
31-01-2024
2/301



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



3
del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0042 del 18/11/2024, así como en el Plan de Acción actualizado el 17/12/2024. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 23/12/2024, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en Gerencia de proyectos, María Magdalena Ortiz Pérez, con número de matrícula/tarjeta profesional 70255-244007 TLM.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730087**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Educación*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "Aumentar los niveles de uso y apropiación de ciencia, tecnología e innovación en las instituciones educativas oficiales del Departamento".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 23 de diciembre del 2024.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristian Jaramillo - Director Planeación para el Desarrollo